

Viernes, 25 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir Una Plaza de Auxiliar de Guardería a Media Jornada.

Por Resolución de la Alcaldía número 2024-0439, de 24 de octubre de 2024, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base sexta de la convocatoria de SIETE PLAZAS DE AUXILIARES DE GUARDERÍA (SEIS A JORNADA COMPLETA Y UNA A MEDIA JORNADA), vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, una vez expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y una vez configurada la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma, en relación a UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERÍA A MEDIA JORNADA, rectificando la publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 205 de fecha 22 de octubre de 2024.

La Resolución íntegra rectificada con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.



Viernes, 25 de octubre de 2024

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra rectificada con el listado de admitidos/as y excluidos/as.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 23 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2024

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Selección de personal - Plazas estabilización BOP 27 de diciembre de 2022

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERIA A MEDIA JORNADA.

De conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la Convocatoria de **UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GUARDERIA A MEDIA JORNADA**, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, una vez expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente de conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:

ADMITIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANTANO TRENADO, SONIA	***3267**

EXCLUIDOS/AS:

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivo exclusión
1	MONTERO LUCAS, MARÍA DEL CARMEN	***9079**	*/**

* Motivo de exclusión: No presentar autoliquidación y acreditación del pago de la tasa completa. Base quinta de las bases que regulan la convocatoria.

** Motivo de exclusión: No presentar Certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales. Base quinta de las bases que regulan la

Cód. Verificación: 4F8U-XK5QDQJSC5U-LH6X2MML-2JF
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

convocatoria.

SEGUNDO.: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las normas reguladoras, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuran en la relación de personas admitidas ni de excluidas, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan de un **plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo** para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

En Arroyo de la Luz, a 23 de octubre de 2024

ALCALDE – PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

Cód. Verificación: 4F8LXK5QDJSCEJLH6X2M.2JR
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 2 de 2

